

preside, para que el 14 del entrante Junio elija la terna que habrá de presentarse al Supremo Gobierno a efecto de nombrar la persona que desempeñará el decanato en el próximo bienio.

Se acordó asentar para los efectos reglamentarios esta declaracion en el acta.

Oído el informe verbal del señor Decano de Medicina, se acordó admitir a don Gordon Fowler, médico cirujano de la Universidad de Aberdeen i a don Tomas Heywood, del colejio real de Lóndres, segun los diplomas legalizados que acompañan, al exámen reglamentario prescrito para el ejercicio de la profesion.

En seguida el Consejo, oído el informe verbal del señor Decano Varas, i teniendo presente el diploma de abogado espedido por la Corte Superior de Lima en favor de don Manuel M. Forero, acordó por unanimidad permitirle optar a la licenciatura en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en la intelijencia de que la prueba oral estatuida por el reglamento versará sobre las materias contenidas en dos cédulas, una de Código Civil i la otra de Código de Comercio, sacadas a la suerte por el candidato.

Por último, a indicacion del señor Decano Amunátegui, se acordó solicitar del Ministerio de Instruccion Pública:

a) La supresion en el Instituto Pedagójico de las clases de derecho constitucional i de historia documental de América i de Chile;

b) La creacion en el mismo establecimiento de una clase auxiliar de frances e ingles, destinada a un solo profesor con el sueldo de mil doscientos pesos al año; i

c) La division del primer año de humanidades en el Liceo de Aplicacion anexo al Instituto Pedagójico, medida que es necesario adoptar por la concurrencia de alumnos.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA.

Roberto Pinto,
Pro-Secretario.

Sesion de 18 de Mayo de 1896

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvalho, Espejo, Montt, Renjifo, Santa María, Prado, Torres i el Pro-Secretario que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Alfredo Barros Errázuriz, don Eduardo Covarrúbias Valdes, don Rafael Montecino Bastidas i don Juan de Dios Valdes Valenzuela; el de *Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a doña Isabel Ellis González i don Luis A. Herrera Morales, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,066.

Santiago, 4 de Mayo de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 823.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de mil ciento catorce pesos noventa i dos centavos, por impresion de mil ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD correspondientes al mes de Enero último.

«Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 134 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,115.

Santiago, 5 de Mayo de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 858.—Vistas las solicitudes e informes que preceden,

«Decreto:

«Concédense las siguientes becas i medias becas en el internado del Liceo de la Serena:

«*Becas.*—A don Alfredo Álvarez Jaramillo, a don Gaspar Suárez Álvarez i a don Felipe Santiago Aracena Fernández.

«*Medias becas.*—A don Alejo A. Huerta Tejeiros, a don Carlos Salamanca Valencia i a don Arturo Varela Varela.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad. _____

NÚM. 1,061.

Santiago, 6 de Mayo de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 818.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 4 del presente,

«Decreto:

«Créase para el presente año un curso auxiliar del primer año de la preparatoria en el Liceo de Aplicación anexo al Instituto Pedagógico.

«Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad. _____

NÚM. 1,098.

Santiago, 6 de Mayo de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 849.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Aceptase la renuncia que hace don Guillermo Hanssler de los empleos de profesor de caligrafía i de inspector de la sala de castigos del Liceo de Quillota; i se nombran para que sirvan el empleo de profesor de caligrafía a don Roberto Moreira, i el empleo de inspector a don Eduardo Valdes, ámbos propuestos por el rector del establecimiento.

«Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad. _____

NÚM. 1,130.

Santiago, 13 de Mayo de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 873.—Visto el oficio que precede del Rector de la Universidad, en que comunica que la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, a principios de 1895, no ha fijado tema para el certámen bienal, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública,

«Decreto:

«La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas podrá fijar desde luego tema para el certámen reglamentario, en la intelijencia de que las personas que aspiren al premio establecido de mil pesos, deberán enviar sus composiciones a la Secretaría ántes del 10 de Marzo de 1897.

«Anótese i comuníquese.—MONTT. — *Gaspar Toro.*»

Lo que transcribo a V. en respuesta a su oficio número 41.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De una providencia del mismo Ministerio con la cual remite en informe una solicitud de varios ingenieros para que, por las razones que esponen, se reforme el plan de estudio de ciencias físicas i matemáticas.

Se acordó pedir dictámen a la Facultad respectiva.

3.º De un oficio del mismo señor Ministro en que remite los nombramientos de los rectores de los seminarios de Valparaiso, Concepcion i Talca.

Se mandó archivar.

Igual providencia recibió una solicitud de don Marco A. Picon, dirijida en su propio nombre i en el de sus colegas médicos cirujanos de Taltal, para que el Consejo tome las providencias que crea del caso, a fin de impedir que la persona que indica continúe ejerciendo en dicha ciudad la profesion de médico-cirujano.

4.º De un oficio del Pro-Rector de la Universidad en que avisa que de conformidad con las instrucciones recibidas, el 9 del que rije quedó definitivamente cerrada la matrícula de incorporacion a las clases.

Se dió con este motivo cuenta de diversas solicitudes de jóvenes que solicitan matrícula alegando varias razones.

El señor Rector quedó autorizado para resolverlas.

5.º De un oficio del rector del liceo de Valparaíso en que pide que se le autorice para proporcionar uno de los salones del establecimiento al «Centro Científico Literario» de dicha ciudad.

Se acordó contestarle que por parte del Consejo no hai inconveniente para que así se haga.

6.º De una solicitud de don Raimundo Lemaitre, que ha hecho en Francia los estudios correspondientes al cuarto año de humanidades, según acredita con el diploma que acompaña, para que se le permita incorporarse como alumno del Instituto Pedagógico en la asignatura de frances.

Se accedió a la solicitud, quedando el peticionario obligado a obtener el título de Bachiller en Humanidades ántes de ser admitido al exámen final de profesor de Estado.

A mérito de lo espuesto por el rector del Liceo de Ancud en su oficio de 27 de Abril último, que se trajo a la vista, i de una boleta espedita por los profesores don José Eduardo Díaz, don Manuel J. Cárdenas i don F. Oyarzun, se declaró por unanimidad suficientemente comprobado el exámen de álgebra elemental que rindió a fines de 1892 don Daniel Sánchez Cárdenas como alumno de ese Liceo i del cual exámen no aparece asiento en los libros del establecimiento.

Oido el informe de la Comisión de Liceos, se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Solicitar, por falta de alumnos, la suspension de las clases del 5.º i 6.º años del liceo de Ancud i las de álgebra con complementos de jeometría i de alemán 2.º i 3.º años del Liceo de Talca;

b) Proponer la division de las clases de 1.º, 2.º i 3.º años de la preparatoria del liceo de Valparaíso, i las del 2.º i 3.º años del mismo curso en el Liceo Santiago;

c) No apoyar ante el Ministerio de Instrucción Pública las demas solicitudes sobre division de clases, pendientes en el Consejo;

d) Amonestar a un profesor del liceo de Rengo i a otro del liceo de Constitucion, por sus reiteradas inasistencias a clases.

En seguida el Consejo, a indicacion del señor Decano Amunátegui, aprobó, despues de un detenido debate, el siguiente

PROGRAMA

PARA LOS EXÁMENES DE HISTORIA I JEografía, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO UNIVERSITARIO DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1895

Los exámenes de historia comprenderán los conocimientos jeográficos que a continuacion se espresan:

Historia antigua de los pueblos orientales

- 1.º Nociones jenerales de jeografía;
- 2.º Jeografía física i política antigua del Ejipto, de la rejion del Tigris i del Eufrates, de Siria i Palestina, Iran, India i Asia Menor;
- 3.º Jeografía física de los demas paises del Asia.

Historia Griega i Romana

- 1.º Jeografía física i política antigua de la península de los Balkanes de Italia i de las costas de África bañadas por el Mediterráneo;
- 2.º Jeografía física de los demas paises del África.

Historia de la Edad Media

- 1.º Jeografía física i política medioval de la península Ibérica, de Francia, Europa central i Gran Bretaña;
- 2.º Nociones de jeografía del oriente para entender la historia de las cruzadas.

Historia de América i de Chile

- 1.º Jeografía física i política de América i en especial de Chile;
- 2.º Noticias sumarias de las rejiones circumpolares, segun los últimos viajes de descubrimiento.

Historia moderna i contemporánea

- 1.º Jeografía física i política de la Rusia, península Escandinava i Oceanía;
- 2.º Jeografía política moderna de las demas naciones de Europa, de Asia i de África.

La jeografía física de cada país abrazará las siguientes materias:

Límites i descripción de las costas, descripción de las montañas u orografía, descripción de los ríos o hidrografía, nociones de climatología, vejetación i producciones.

Durante el curso de la discusión que orijinó el programa anterior, el señor consejero Blanco formuló indicación para que se espresase que en el exámen de «historia antigua de los pueblos orientales» se comprende también el estudio de la historia sagrada, tal como se hace en la actualidad, según el plan de 8 de Noviembre de 1880.

El señor Rector Barros Arana dijo que era innecesario lo propuesto por el señor consejero Blanco, en razón de que en la frase «historia antigua de los pueblos orientales», que el programa emplea, está comprendida la historia del pueblo hebreo, sin perjuicio de que se deje para la clase de relijion, que se hace también en los liceos, la narración de los sucesos atribuidos a ese pueblo i que tienen atinjencia con la relijion.

Votada la indicación del señor consejero Blanco, fué desechada por siete votos contra cuatro.

Con lo cual se levantó la sesión.

DIEGO BARROS ARANA

Roberto Pinto,
Pro-Secretario.

Sesion de 25 do Mayo de 1896.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Torres, Varas i el Pro-Secretario que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesión de 18 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Ricardo Anguita Acuña, don Luis Aldunate Echeverría, don Alberto Edwards Vives, don Anacleto Espinosa Bustos, don Luis González Herreros, don Ricardo González Cerda, don Alberto Moyano Silva, don Guillermo Pereira Íñiguez, don Gonzalo Vergara Búlnes i don Antonio Varas Muñoz; el de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Eladio Hidalgo Cortes i a don Eleazar Rodríguez Aguirre; el de *Bachiller en la Facultad de Leyes i*